



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 20 de junio de 2024, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Octagésima Quinta Sesión Ordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del Proyecto del acta de la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 6 de junio del año 2024; **5.-** Presentación del **Acuerdo de Correspondencia** recibida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; **6.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la "Disposición administrativa por medio de la cual se mandata a la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, ejecute una auditoria extraordinaria e investigue posibles actos de corrupción en la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, específicamente en la actuación de la Oficina Multimodal de Trámites (Modulo de Pago de Infracciones)", solicitado por el Ciudadano Ricardo Islas Salinas, Regidor de Movimiento de Regeneración Nacional; **7.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización para incorporar a la cláusula Novena del convenio de colaboración entre CFE Telecomunicaciones e internet para todos "CFE TEIT" y el Municipio de Pachuca de Soto, para quedar como sigue: "NOVENA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio de colaboración tendrá una vigencia al 04 de septiembre de 2024. A falta de renovación del presente convenio, este seguirá surtiendo sus efectos bajo los mismos términos y condiciones hasta en tanto las partes decidan su modificación o terminación, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **8.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se prohíbe la venta y consumo de alcohol en Centros nocturnos, discotecas y similares; Bares, Cantinas y similares; así como Restaurantes- Bar y establecimientos con elaboración y preparación



de alimentos, todos con enajenación de bebidas alcohólicas para su venta y consumo a partir de su hora de apertura hasta las 14:00 horas de lunes a domingo"; solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **9.-** Presentación del **Acuerdo Económico** que emite los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como de la Especial de Participación Ciudadana, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del estudio y análisis de expedientes de posibles galardonados con alcance en la convocatoria aperturada y que es emitida durante el mes de Noviembre al mes de Diciembre del año 2023, concerniente al otorgamiento del máximo galardón que emite el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; denominado: "Céfiro de Plata" anualidad 2023, dicha convocatoria es dada a conocer por medio del área de Comunicación Social del Municipio y difundida por las citadas Comisiones, registrado con número de expediente: SG/PR/0125/2022, número de oficio: SG/OM/0655/2022; **10.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el Ciudadano Gustavo Railevi Espinoza Sánchez, Presidente de la Asociación Civil denominada Comunidad de Emprendedores de Pachuca, A. C. Solicita el reconocimiento, actualización y vigencia como trabajadores y comerciantes que ejercen dicha actividad en el inmueble antes conocido como "Mercado 20 de noviembre, ahora Plaza COEMPA, registrado con número de expediente: SG/AC/009/2024, número de oficio: SG/OM/0630/2024; **11.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por las y los regidores: Francisco González López, Bernarda Zavala Hernández, Ricardo Islas Salinas, Reyna Alicia Hernández Villalpando y Liz María Pérez Hernández, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de fecha 18 de Enero del año en curso; referente a la "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene el Reglamento Interior y Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo"; lo cual por unanimidad de votos en el desarrollo de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; de fecha 25 de Enero del 2024, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos fuera turnado para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares, y de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, registrado con



número de expediente: SG/PR/003/2024, número de oficio: SG/OM/065/2024; 12.- Asuntos Generales; (3) 13.- Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; 14.- Clausura de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. Secretario: A continuación, me permito realizar el pase de lista: - - - - -

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	Presente
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	Presente
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
Regidor	C. Guillermo Ostoia Pontigo	Solicitó Licencia
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Solicitó Licencia
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
Regidor	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H.



Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con veintidós minutos del día 20 de junio del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento.

Presidente Declara un RECESO. El Presidente Reanuda la Sesión.

Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Se incorpora a sesión R. Francisco González López.**

Secretario: El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de votos (20).** **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 y es referente a la **Aprobación del Proyecto de Acta de la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 6 de junio del 2024. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 6 de junio del 2024 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20).** **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 6 de junio del 2024, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20).** **Es**



cuanto señor Presidente. Presidente: Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**. Para lo cual me permito dar lectura al Acuerdo de Correspondencia: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. I.- Número de expediente.- SG/AC/12/2024. Numerales: II, III, IV y V:**

1.- Con fecha 10 de junio del 2024, el Ciudadano Raúl Espinosa Sánchez, vecino de la Colonia Santa Matilde, solicita la asignación de nombre para calle; **2.-** Con fecha 13 de junio del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos a denominar la nomenclatura de una calle con el nombre de una niña, adolescente o mujer, merecedora del reconocimiento público. La Secretaría propone que las solicitudes 1 y 2 sean turnadas a la Comisión de Nomenclatura para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; **3.-** Con fecha 12 de junio del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones cumplan con las obligaciones en materia de prevención y gestión integral de residuos. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; **4.-** Con fecha 12 de junio del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico relativo a los programas estatal y municipales de movilidad y transporte. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Especial de Movilidad para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; **5.-** Con fecha 12 de junio del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, que exhorta a los 84 ayuntamientos del estado, a informar sobre la generación del modelo municipal de marco integrado de control interno y su manual administrativo de aplicación en materia de control interno. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión



Especial de Anticorrupción para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 de junio de 2024. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 31 de mayo de 2024. Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo de Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (17). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones Asignadas los asuntos aprobados para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la "Disposición administrativa por medio de la cual se mandata a la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, ejecute una auditoria extraordinaria e investigue posibles actos de corrupción en la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, específicamente en la actuación de la Oficina Multimodal de Trámites (Modulo de Pago de Infracciones)". **II.- Número de expediente.-** SG/PR/040/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 17 de junio de 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Ricardo Islas Salinas, Regidor de Movimiento de Regeneración Nacional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 18 de junio de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente.** Solicita la palabra Regidor Ricardo Islas Salinas. **Regidor:** Muy buenas tardes a todos señor Presidente, asamblea solicito de manera muy atenta sea modificado el acuerdo tercero, que solicito a esta asamblea señor Presidente sea modificado el



acuerdo tercero y quedaría de esta manera: **TERCERO**.- Notifíquese a través del Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto a la titular de la Contraloría de Transparencia Municipal a utilizar los recursos administrativos necesarios para coadyuvar con los involucrados del área correspondiente. Así quedaría y solicito se lleva votación por favor. **Presidente:** Adelante Regidora María Elena Carbballal. **Regidora:** Solicitaría que este tema se vaya a la Comisión de Gobernación. **Presidente:** Adelante Regidor Zenón. **Regidor:** En razón a lo que comenta la compañera Carbballal yo también solicitaría que se fuera a la Comisión de Anticorrupción. **Presidente:** Adelante Síndica Erika. **Síndica:** Yo también Presidente solicitaría que por ser un tema de importancia para la ciudadanía y para los recursos del municipio yo solicitaría que se fuera a la Comisión de Hacienda en virtud de que también es importante revisar los convenios con los transportes que se tienen grúas y todo esto. **Presidente:** Adelante Regidor Ricardo Islas. **Regidor:** Comprendo el interés de cada uno de las comisiones que quieren integrarse solamente que esto únicamente lo que pasaría es que retrasaría, sé que de antemano ya hay una, una éste una auditoría en curso este nada más sería para reforzarla, entonces yo respeto mucho la opinión de cada uno de ustedes pero si así lo aprueba la asamblea no tengo ningún problema. **Presidente:** solicito al señor Secretario someta votación la propuesta de la Regidora María Elena Carballa Ogando para que se vaya a la Comisión de Gobernación, la propuesta del Regidor Zenón Rosas Franco para que se vaya a la Comisión Anticorrupción, y de igual forma la propuesta de la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que se vaya a la Comisión de Hacienda. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno Respecto a las propuestas de los regidores María Elena Carbballal Ogando y que este punto se vaya a la Comisión de Gobernación, así como a la petición del Regidor Zenón Rosas Franco que se turne a la Comisión Anticorrupción y de la Síndica Hacendaria Erika Trujillo que también sea turnado este punto a la Comisión de Hacienda quiénes esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora María Elena Carbballal Ogando, Regidor Zenón Rosas Franco y la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortiz **fue aprobado por mayoría de votos (12); en contra (2); en abstención (6). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Ricardo Islas Salinas. **Regidor:** Con su venia señor Presidente, saludo con respeto a las compañeras y compañeros de esta Honorable Asamblea, Secretario de este Ayuntamiento, al Secretario de Seguridad Pública, Juan Manuel Ayala Guarro, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña y nos siguen en las



diferentes redes sociales. Muy Buenos días. La corrupción llámese en sus diversas formas, desde el soborno, el desfalco, el nepotismo y el tráfico de influencias etc, actúa como un cáncer que lastima el tejido social. Cuando los recursos destinados a la educación, a la salud, a la infraestructura terminan en manos equivocadas, el desarrollo y el bienestar de la comunidad se ven gravemente afectados. Para combatir la corrupción, necesitamos un enfoque multifacético. Es esencial contar con un marco legal robusto que castigue severamente los actos de corrupción. Sin embargo, la legislación por sí sola no es suficiente. Debemos fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las esferas de la vida pública y privada. Tal es el caso, que la normatividad municipal, prevé diversas sanciones a este tipo de actos, actos que el día de hoy existen probablemente en la oficina DEL MODULO DE INFRACCIONES. Hoy en día, no tenemos la certeza de que existan hechos que establezcan probables delitos en contra de un perjuicio a la Hacienda Pública Municipal, pero si tenemos en nuestras manos la autoridad para iniciar una auditoria, una investigación de posibles actos de corrupción. Quiero exponer a Ustedes que en días pasados, en algunos medios de comunicación se ventiló la existencia de irregularidades en el Módulo de Infracciones del Municipio, situación que por supuesto no podemos dejar pasar por alto, hoy en día cada una y uno de los que estamos en este órgano colegiado, somos CORRESPONSABLES para realizar las acciones derivadas de algunas denuncias de la ciudadanía y en el caso de que no existan, simplemente nosotros como asamblea habremos cumplido con las exigencias de las y los pachuqueños, dejando un PRECEDENTE respecto a este asunto. A través de diversos comentarios de ciudadanas y ciudadanos que han acudido a pagar sus infracciones refieren, que el jefe de esta oficina del módulo de infracciones, les ha solicitado gratificaciones para entregarles sus garantías a un costo más bajo y sin el recibo correspondiente, son señalamientos muy graves, que sin duda deben de ser investigados. Por lo anterior, esta disposición administrativa requiere de manera pronta y clara la intervención de dos direcciones dependientes de la Secretaría de Contraloría y Transparencia, primera. - la Dirección de Auditoría encargada de auditar los ingresos correspondientes segunda.- la Dirección de Denuncias y Situación Patrimonial, ya que es la encargada de investigar la posible comisión de delitos de corrupción. Hoy en día, presento esta disposición a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quienes siempre han mostrado la voluntad de luchar contra la corrupción en este municipio, ACLARO DE MANERA PRECISA, estoy solicitando un procedimiento transparente para dar resultados confiables a las voces que las y los ciudadanos afectados por esta situación, por lo que estoy seguro que alcanzaremos a sumar voluntades para atender este quejoso tema. El dicho es claro, el que nada debe, nada teme. Y



yo espero señor Presidente, que esta auditoría le den rapidez debido a los tiempos que nos queda para terminar esta administración, gracias buenas tardes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Regidor Ricardo Islas Salinas. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la propuesta del Regidor Ricardo Islas Salinas en que se modifique el acuerdo tercero donde sea notificado a través de la titular de la contraloría para llevar a cabo la auditoría solicitada. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta del Regidor Ricardo Islas Salinas en que se modifique el acuerdo tercero donde sea notificado a través de la titular de la contraloría para llevar a cabo la auditoría solicitada. Fue **aprobado por mayoría de Votos (15); en abstención (3). Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar Fue **aprobado por mayoría de Votos (15); en abstención (3). Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para incorporar a la cláusula Novena del convenio de colaboración entre CFE Telecomunicaciones e internet para todos "CFE TEIT" y el Municipio de Pachuca de Soto, para quedar como sigue: "NOVENA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio de colaboración tendrá una vigencia al 04 de septiembre de 2024. A falta de renovación del presente convenio, este seguirá surtiendo sus efectos bajo los mismos términos y condiciones hasta en tanto las partes decidan su modificación o terminación. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/041/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 17 de junio de 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la



presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 18 de junio de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18); en abstención (1) R. Brenda Ximena Ramírez Riva P. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidora Olivia López Villagrán. **Regidora:** Únicamente para lo siguiente están diciéndose aquí que se finiquitará el cuatro de septiembre del año pero la cláusula siguiente donde dicen que para el caso de no renovación se da por renovado en automático es una tremenda contradicción primera, y segunda estamos casi casi consintiendo que si para esa fecha la nueva administración no tiene en cuenta este convenio ya se renovó. La propuesta que estoy haciendo es que no se ponga 4 de septiembre, sino que el convenio se le ponga 31 de diciembre de este año, así hay un poco de más espacio para la nueva administración.

Presidente: Muchas gracias regidora Olivia López Muchas gracias. **(la regidora retira su propuesta).**

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (16); en contra (3) R. Olivia Zúñiga Santín, R. Liz María Pérez Hernández y R. Gerardo Martínez de la Cruz; en abstención (1) R. Selene Itzel Balderas Samperio. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 8. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO**



DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.- Referente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se prohíbe la venta y consumo de alcohol en Centros nocturnos, discotecas y similares; Bares, Cantinas y similares; así como Restaurantes-Bar y establecimientos con elaboración y preparación de alimentos, todos con enajenación de bebidas alcohólicas para su venta y consumo a partir de su hora de apertura hasta las 14:00 horas de lunes a domingo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/042/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 17 de junio de 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisiones Permanentes: de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y a la Comisión Especial de Fomento Económico para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 18 de junio de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (19); en abstención (1) S. Mariana Santiago Juárez. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del número 9. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor César Alberto Ramírez Nieto. **Regidor:** Buenos días, presidente, compañeras sindicas, regidoras y regidores, medios de comunicación, amigas y amigos que nos acompañan. Un buen Gobierno no solo es aquel que reconoce a sus ciudadanas y ciudadanos, que a través de sus actos ayudan a mejorar la calidad de vida de quienes lo necesitan; un gran Gobierno es aquel que incentiva a que esa ciudadanía altruista y participativa, siga creciendo. En ese marco de ideas, es para mí honor el poder compartir el Resolutivo a través de Acuerdo Económico realizado por las comisiones de Participación ciudadana y Gobernación, con el propósito de dar a conocer a este ayuntamiento a las y los ganadores de la convocatoria de la Presea "Céfiro de plata". La cual, es la más alta distinción que el Municipio otorga para galardonar a la



ciudadanía que con sus esfuerzos, iniciativas y trabajo en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social, ayudan a tener una mejor ciudad, y que, por primera vez, también reconocerá al sector de las organizaciones de la sociedad civil, quienes, con sus causas y trabajo diario, ayudan a tener una ciudad más incluyente, tolerante y derechos. Resolutivo a través de Acuerdo Económico que en este acto emite los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como de la Especial de Participación Ciudadana, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del **estudio y análisis de expedientes de posibles galardonados** con alcance en la convocatoria aperturada y que es emitida durante el mes de Noviembre al mes de Diciembre del año 2023, concerniente al otorgamiento del máximo galardón que emite el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; denominado: "**Céfiro de Plata**" anualidad 2023, dicha convocatoria es dada a conocer por medio del área de Comunicación Social del Municipio y difundida por las citadas Comisiones. Por lo que, con fundamento en los arábigos 1, 4, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 69 fracción II, 70, 71 fracción I, incisos d) y h) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 fracción II, 11 fracción IV, 15, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 fracción IV, 106 fracción II, 110, 122, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los integrantes del Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir y resolver el asunto en cita, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que estas Comisiones organizadas conjuntamente, exponen la siguiente: **ANTECEDENTES** 1.- El pasado día: 20 de Enero del año 2023, se aprobó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos al Reglamento del Otorgamiento de la Presea al Mérito Ciudadano y Otras Modalidades. 2.- Posteriormente fue aprobado el dictamen realizado por las Comisiones que hoy resuelven por parte del H. Ayuntamiento en Pleno y fue publicado para su modificación del Decreto *Municipal Número Ocho aprobado el día: 07 de Noviembre del año dos mil trece por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el Reglamento del Otorgamiento de la Presea al Mérito Ciudadano y Otras Modalidades, mediante el cual el Ayuntamiento hace entrega cada año de la presea al mérito ciudadano denominado: "El Céfiro de Plata", el cual es un reconocimiento público a hombres y mujeres que constituyen ejemplos inspiradores por sus destacadas aportaciones desde el ámbito de la participación ciudadana. La condecoración al Mérito Ciudadano: "El Céfiro de Plata", es la más alta distinción que el*



Municipio de Pachuca de Soto otorga para galardonar a la ciudadanía que con sus esfuerzos, iniciativas y trabajo, contribuye a favor del Municipio, en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social como lo son las ciencias, artes, letras, pedagogía y docencia, deportes, periodismo e información, mérito cívico, mérito municipal, trabajo, juventud, perseverancia en el servicio a la sociedad, administración pública, impulso económico, preservación del ambiente, residentes en el extranjero y defensa de los derechos humanos. 3.- El decreto que deriva de la aprobación que adiciona diversos artículos al Reglamento del Otorgamiento de la Presea al Mérito Ciudadano y Otras Modalidades, reforman los dígitos 2, 3, 4, 5, 8, 11, 14 y 16, todos del citado Reglamento, quedando aprobado en Comisiones el pasado día: 20 de Enero del año 2023 y publicado posteriormente con la aprobación del Pleno de la siguiente manera: **Artículo 2.-** El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; otorgará anualmente la presea al mérito ciudadano, denominada: "El Céfiro de Plata", como reconocimiento público a las personas físicas o morales, que se hayan destacado por su trayectoria, conducta, méritos, trabajos, obras o virtudes en los ámbitos social, económico y cultural a favor del Municipio. **Artículo 3.-** Dicha presea podrá otorgarse en tres modalidades: I.- En vida; II.- Post Mortem; o III.- Representación a persona moral. **Artículo 4.-** El reconocimiento de la presea al mérito ciudadano: "El Céfiro de Plata" que otorga el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; podrá constar de: A. Una escultura: Presea al Mérito Ciudadano "El Céfiro de Plata", que contendrá el nombre de la persona condecorada, la mención de la fecha en que se concede, así como el escudo del Ayuntamiento y el logotipo de la administración en turno, siendo este último el único elemento del reconocimiento que podrá ser modificado; y B. Un reconocimiento, que será un pergamino el cual contendrá un texto de la razón por la que se otorga y será firmada por los miembros del Ayuntamiento. **Artículo 5.-** El Comité de Evaluación estará integrado por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, ambas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, quienes tendrán voz y voto. ... **Artículo 8.-** Las propuestas de las personas físicas o morales a recibir la presea, deberán ser formuladas ante el Comité de Evaluación por escrito, mediante el cual se precisen las acciones por las que se considera a la persona física o moral como merecedora de la misma, así como su biografía, trayectoria, trabajos, acciones y de ser posible, presentarán los documentos que acrediten el merecimiento. **Artículo 11.-** La convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos del Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Artículo 14.-** Emitido el dictamen del Comité de Evaluación, el Ayuntamiento por Acuerdo Económico, dispondrá se publique en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos del



Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los nombres de las personas que recibirán la Presea y lo notificará al interesado o a sus familiares en el caso de ser premiado post mortem. **Artículo 16.-** ... A ... B. Un integrante del Ayuntamiento dará lectura a una semblanza de las y los galardonados que reciban la presea; C. La presea será entregada por la o el Presidente Municipal; D. Se concederá el uso de la palabra a la persona física, representante de persona moral o representante en caso de ser premiación post mortem; y E. Se concederá el uso de la palabra a la o el Presidente Municipal. **TRANSITORIO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **RELATORÍA** : I. Derivado de lo anterior, en el mes de Noviembre y hasta el mes de Diciembre del año 2023, el Comité Evaluador emite y da a conocer la convocatoria para efecto de que sean inscritas las personas que posiblemente pudieran ser galardonadas con el Céfiro de Plata y dentro de la cual se pide anexar la documentación pertinente. II. Atento a ello, los integrantes de las Comisiones Permanente y Especial de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Participación Ciudadana respectivamente, constituidos en Comité Evaluador, recibe por parte de los interesados las credenciales para efecto de ser posibles galardonados y por parte de las **Asociaciones Civiles tres propuestas**, siendo estas las siguiente: a) ARBOLITO CULTURAL; b) POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA Y LOS DERECHOS HUMANOS; Y c) REFUGIO INVERNAL. III. En tal sentido, se reciben tres propuestas para el galardón en la **modalidad POST- MORTEM**, siendo las siguientes personas: a) Mtra. María Teresa Rodríguez Rodríguez, Pianista; b) Ing. Álvaro Serrano Gutiérrez, iniciador del Ballet Folclórico del Estado de Hidalgo; y c) C. Jesús Becerril Martínez, Muralista. IV. De igual manera en la **modalidad en vida**, se reciben dos propuestas, siendo estas las siguientes: a) C. Margarita Rivera Y Castellanos, empresaria y Presidenta Honoraria Vitalicia del Grupo "RICA", quien cuenta con labor altruista; y b) C. Médico Cirujano y Maestra en Derecho, Irma Beatriz Chávez Ríos. V. Atento a ello, el Comité Evaluador con fecha: 02 de Abril del año 2024, se constituye para efecto de analizar, estudiar y resolver los expedientes hechos llegar para recibir el galardón denominado: "Céfiro de Plata", resultando ganadores los siguientes: **1). MODALIDAD EN VIDA.-** C. Dra., y Maestra en Derecho, Irma Beatriz Chávez Ríos, con 7 votos a favor, 5 abstenciones y uno en contra. **2) MODALIDAD POST- MORTEM.-** C. Mtra. María Teresa Rodríguez Rodríguez, distinguida Pianista de talla internacional, por mayoría de votos (SEIS). **3) MODALIDAD REPRESENTACIÓN O PERSONA MORAL.-** Fundación Doña Margarita, con 9 votos a favor y 4 abstenciones. **CONSIDERAN D O S.** I. El tema en cuestión es estudiado, analizado y discutido al



seno de la Sesión Conjunta de Comisiones Permanente y Especial, efectuada el día: 02 de Abril del año 2024, acordando los integrantes de dichas Comisiones constituidos en Comité Evaluador que, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprobar la votación relatada en el desarrollo del presente y dentro de la cual se solventaron las observaciones realizadas durante dicha sesión y se corroboró durante el desarrollo de los trabajos, que se haya cumplido con el objetivo de la convocatoria, quedando el resultado tal y como se enuncia dentro del desarrollo del presente Resolutivo en el Capítulo respectivo; y II. Efectuados dichos trabajos y con alcance a la Sesión Conjunta de Comisiones, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Sesión, se procede al enunciado de fondo del ACUERDO ECONÓMICO que hoy se presenta, mismo que se transcribe en los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Los integrantes de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de la Especial de Participación Ciudadana, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; **CONSTITUIDOS EN COMITÉ EVALUADOR**, son competentes para actuar, analizar y resolver de manera conjunta respecto del asunto de mérito, por lo que **aprueban por unanimidad de votos**, a los ganadores del galardón denominado: "CÉFIRO DE PLATA". **SEGUNDO.-** Derivado de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; el presente resolutivo en vía de Acuerdo Económico para efectos de su análisis, discusión y en su caso aprobación. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor Municipal para su conocimiento y efectos subsecuentes de notificación a los galardonados. **CUARTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente resolutivo realizado por los integrantes de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de la Especial de Participación Ciudadana, ambas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; para su posible aprobación. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente RESOLUTIVO en vía de Acuerdo Económico, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. El presente resolutivo es emitido en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; el día: 02 del mes de abril del año 2024, constando de **DIEZ** fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento



Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **ATENTAMENTE COMITÉ EVALUADOR** Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo Económico. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Acuerdo Económico que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico, que se acaba de presentar. Fue **aprobado por mayoría de votos (17); en abstención (2) R. Selene Itzel Balderas Samperio y R. Ricardo Islas Salinas. Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del número **10 y 11.** **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Regidor Ricardo Islas Salinas para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 10.** **Regidor:** Dictamen de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el Ciudadano Gustavo Railevi Espinoza Sánchez, Presidente de la Asociación Civil denominada Comunidad de Emprendedores de Pachuca, A. C., Solicita el reconocimiento, actualización y vigencia como trabajadores y comerciantes que ejercen dicha actividad en el inmueble antes conocido como "Mercado 20 de noviembre, ahora Plaza COEMPA. FUNDAMENTACIÓN. Según lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 95, 96, 97, 104, 105 fracción XI), 117, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. RELATORIA. PRIMERO.- El C. Gustavo Railevi Espinoza Sánchez, Presidente de la Asociación Civil denominada Comunidad de Emprendedores de Pachuca, A. C. envía oficio al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde solicita el reconocimiento, actualización y vigencia como trabajadores y comerciantes que ejercen dicha actividad en el inmueble antes conocido como "Mercado 20 de noviembre, ahora Plaza COEMPA. SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, propone en la Octagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública que



dicha solicitud se turnara a la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente. TERCERO.- Toda vez, que el asunto fue turnado a la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, esta llevo a cabo el estudio de la solicitud, durante el desahogo de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la comisión de mérito, donde se expusieron los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que bajo lo estipulado es la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; las facultades del H. Ayuntamiento se ven vislumbradas en estas normativas, por lo que el H. Ayuntamiento al ser el órgano máximo de decisiones en el Municipio, tienes que realizar la observancia de sus actuaciones de acuerdo a sus facultades. SEGUNDO.- Que, actualmente dentro de la normatividad del Municipio, la división entre el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, se encuentran delimitadas por los reglamentos interiores que en materia se han publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. TERCERO.- Que, las Comisiones del H. Ayuntamiento, están facultadas para estudiar, analizar y resolver las solicitudes que les sean turnadas por el pleno del Ayuntamiento, siempre actuando en el límite que la normatividad le señala. CUARTO.- Que bajo un análisis exhaustivo de la solicitud, los peticionarios solicitan de manera expresa el "Reconocimiento, Actualización y vigencia como trabajadores y comerciantes", situación que es materia de estudio bajo lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. QUINTO.- Como normatividad que regula las atribuciones de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, encontramos lo establecido en el artículo 117 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento., el cual se cita: Artículo 117.- Comisión de Comercio y Abasto. La Comisión de comercio y abasto tendrá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar respecto a los Proyectos de Reglamentos y disposiciones de observancia general en materia de comercio y abasto. II. Proponer al Ayuntamiento la ejecución de obras para crear, mantener, conservar y ampliar espacios dedicados al comercio y abasto; III. Dictaminar respecto de los Proyectos de Convenios en los que el Ayuntamiento deba participar en asuntos de comercio y abasto; IV. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos necesarios para efficientizar el comercio y abasto y para regular el funcionamiento de los mismo; y V. En general, aquéllas que el Ayuntamiento le encomiende. Dando cuenta de la cita expuesta, es que no se identifica algún fundamento legal para otorgar lo solicitado por los peticionarios actuantes, por lo que en aras de dar orientación respecto al ocurso recibido por esta Comisión, es que el estudio se amplía para dar pie al análisis de la normatividad municipal aplicable para la solicitud. SEXTO.- Que el



término “reconocimiento” en términos jurídicos se entenderá como la “manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica, quedando de fuera la posibilidad de que la Comisión Permanente de Comercio y Abasto reconozca algún supuesto legal de los peticionario, sin embargo el fondo del asunto recae en lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, donde es facultad de la Dirección de Mercados, Comercio y Abasto el otorgar los permisos correspondientes, por lo que, una vez agotado el procedimiento administrativo de esta solicitud, los peticionarios serán reconocidos como comerciantes con sus derechos vigentes. SEPTIMO. - Por lo que esta comisión ha determinado salvaguardar los derechos del solicitante para que los haga valer en la vía que crea correspondiente. Bajo la presente exposición de motivos se desprenden los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.** - Una vez estudiado el tema en cuestión, la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, por unanimidad de votos se pronuncia como incompetente para resolver el presente asunto. **SEGUNDO.** - Que en atención a la solicitud expuesta, esta Comisión ha expuesto en los considerandos que integran el presente resolutive, una exposición clara y precisa, con la finalidad de dar una debida orientación a los peticionarios. **TERCERO.** - Que a través del C. Oficial Mayor, remítase copia simple del presente resolutive a la Dirección de Mercados, Comercio y Abasto del Municipio, para su conocimiento. **CUARTO.** - Que a través del C. Oficial Mayor, remítase copia simple del presente resolutive a los peticionarios. **QUINTO.**- Notifíquese y cúmplase. Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 de junio de 2024. Atentamente Por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutive. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue **aprobado por unanimidad de Votos (19).** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Regidor Francisco González López para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutive del punto número 11. **Regidor:** “La preocupación por el hombre y su seguridad siempre debe ser el interés principal de todos los esfuerzos”.- Albert Einstein. Saludo con



respeto al Alcalde Sergio Baños Rubio, a las síndicas, regidoras, regidores, Secretario Municipal, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña de manera presencial y por nuestras redes sociales. El día de hoy me permito presentar con gran dignidad y satisfacción la "Iniciativa con carácter decreto que contiene el Reglamento Interior y Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. La seguridad ciudadanía es tarea de todos, no solo de una persona, por eso juntos en este Ayuntamiento con las áreas operativas y principalmente el Secretario Juan Manuel Ayala Guarro a quien le agradezco su trabajo y disposición, desde tu llegada por instrucción del Alcalde Sergio Baños hemos entendido de que administrativamente y operativamente debemos conjugar esfuerzos. El pasado 25 de enero del 2024 las regidoras Reyna Alicia Hernández Villalpando, Liz María Pérez Hernández, Bernarda Zavala Hernández, así como el Regidor Ricardo Islas Salinas y su servidor, Francisco González presentamos a esta asamblea dicha iniciativa que fue turnada a comisiones y que ha tenido cambios significativos, cambios importantes en la actualización actual del reglamento, las modificaciones comenzaron a partir del artículo 24 donde se agregan los aspectos en consideración al C4, un gran logro de esta administración, así mismo se agregó la dirección de seguridad patrimonial y detención municipal son sus artículos sobre el área de detención municipal, el área de atención ciudadana, el área de seguridad perimetral y el área técnica de la dirección de seguridad patrimonial y de atención municipal, es decir el capítulo séptimo con cuatro secciones, obteniendo al final un número total de 79 artículos y tres transitorios el día de hoy hago un agradecimiento muy especial a las y los integrantes de las comisiones de gobernación y de seguridad pública para poder considerar y ejecutar esta nueva iniciativa mi agradecimiento al regidor Oscar Pérez Márquez, a la Sindica Erika Trujillo, al regidor Gerardo Martínez, regidor Cesar Alberto Nieto, Regidora Claudia Rivera, Regidor Sabas Díaz, Regidor Zenón Rosas y Regidora Selene Itzel Balderas Samperio, por lo anterior me permito leer el siguiente: Dictamen resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por las y los regidores; Francisco González López, Bernarda Zavala Hernández, Ricardo Islas Salinas, Reyna Alicia Hernández Villalpando, y Liz María Pérez Hernández, integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 18 de Enero del año en curso; referente a la "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene Reglamento Interior y Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo"; lo



cual por unanimidad de votos en el desarrollo de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de fecha 25 de Enero del 2024, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos fuera turnado para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares, y de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad. F U N D A M E N T A C I Ó N Por lo que, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, I, y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 115 párrafo primero, 122, 123, 141 fracciones I, y II y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 56 fracción I incisos b), y c), 66, 69 fracciones I, y III inciso a), 70, 71 fracción I incisos b), y d), 72, 98 fracción XIV, y 108 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Hidalgo, 1, 4, 5, 9 fracciones II, VIII, XIV y XV, 14, 20, 56 párrafo primero, 66, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones II y IV, 108 y 109 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, son competentes para conocer, estudiar, analizar y en su caso aprobar el resolutivo correspondiente. R E L A T O R I A. Las y los regidores; Francisco González López, Bernarda Zavala Hernández, Ricardo Islas Salinas, Reyna Alicia Hernández Villalpando, y Liz María Pérez Hernández integrantes de las Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitan que la "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad" sea agendada como un punto mas en el Proyecto del Orden del Día, en la realización de la Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. 1. El pasado 25 de Enero del 2024 durante el desarrollo de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad", fuera enviada para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, y Circulares, y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, 2. Con fecha 25 de Enero del año en curso, la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con el Número de expediente: SG/PR/003/2024, y Número de oficio: SG/OM/065/2024, "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad", a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, y Circulares, y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para su estudio, análisis y en su caso la dictaminación correspondiente.bn 3. En la Segunda Sesión Conjunta de las



Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 11 de abril de 2024, se procedió a su estudio, análisis y discusión en el seno de la sesión en comento, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS, quince votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO. Que dentro de las necesidades de la población como así lo demanda, es la de contar con instituciones de seguridad que dentro de su marco normativo establezcan políticas públicas sólidas, eficaces y honestas, dirigidas a garantizar el orden público y la convivencia pacífica de la ciudadanía garantizando con ello la integridad y sus derechos. Siendo prioridad la de fortalecer a las instituciones de seguridad pública y consolidarlas como instituciones regulatorias del orden público, con estabilidad e integración social, todo ello acorde a las últimas reformas constitucionales en materia penal y de seguridad pública. SEGUNDO. Que atendiendo a las prioridades inherentes a las instituciones de seguridad pública en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, son las de fortalecer el marco regulatorio, originando la integración y organización del correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la obligación de los Estados, los Municipios, y la Federación de generar canales de comunicación cuyo objetivo sea el de una mayor coordinación en el combate a la delincuencia, todo ello contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en su Eje 4. Pachuca Segura y en Paz, Objetivo General 4.1.A, "Implementar mecanismos que contribuyan a brindar seguridad y paz a la ciudadanía garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y un desarrollo social armónico", de ahí la imperiosa necesidad de generar un ordenamiento donde se advierta que dicha estructura sea acorde para asumir plenamente las responsabilidades que corresponden en el ámbito de la seguridad pública a las autoridades municipales. CONSIDERANDO S. 1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su fracción III, inciso h); prevé que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad Pública, Policía Preventiva Municipal y Tránsito, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo noveno establece; La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las



infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

3. Que el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece; Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: H). Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito; 4. Que el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece; Son facultades y obligaciones del Presidente municipal: X.- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito, en los términos del reglamento correspondiente, salvo en los casos señalados en los párrafos segundo y tercero de la presente fracción. 5. Que es responsabilidad y compromiso de este Honorable Ayuntamiento, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dar certeza jurídica y salvaguardar sus derechos humanos a sus gobernados. De conformidad con lo antes expuesto, los regidores integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO.-** Estas Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, son competentes para emitir el Dictamen correspondiente. **SEGUNDO.-** Se dictamina de manera procedente, por parte de la Sindica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz, las y los regidores; Óscar Pérez Márquez, Gerardo Martínez de la Cruz, Francisco González López, Cesar Alberto Ramírez Nieto, Bernarda Zavala Hernández, Claudia Rivera Gómez, Sabas Díaz Montaña, Zenón Rosas Franco, Ricardo Islas Salinas, Selene Itzel Balderas Samperio, Olivia Zúñiga Santín, Reyna Alicia Hernández Villalpando, Olivia López Villagrán, y Liz María Pérez Hernández, integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, la "Iniciativa con Carácter de Decreto que contiene Reglamento Interior y Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la realización de la Segunda Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 11 de Abril del año en curso. **TERCERO.-** Por lo anterior y considerando el gran compromiso mostrado por esta Honorable Asamblea en los



temas de Seguridad Pública, ponemos a su consideración el presente Dictamen para su aprobación. **T R A N S I T O R I O S PRIMERO.-** El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, que dio origen mediante Decreto Municipal Número uno, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en sus páginas de la 8 a la 36, tomo CXXXVI, número 35, de fecha 1 de septiembre del 2003 y cualquier disposición que contravenga al presente reglamento. **TERCERO.-** Dentro de los siguientes 180 días hábiles después de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se exhorta respetuosamente a la administración entrante del Honorable Ayuntamiento correspondiente al periodo 2024-2027 considere en su ejercicio fiscal 2025 lo necesario para la adecuación administrativa y presupuestal para su operatividad y ejecución. Dado en la sala de regidores el día 11 de Abril del año 2024. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. dejando un antecedente histórico y operativo a la Secretaría. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno Solicito al señor Secretario someta a **votación de manera nominal** el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen Resolutivo número 11. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11 que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes únicamente ratificaran su nombre y el sentido de su voto

CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
Presidente del Honorable Ayuntamiento	Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
Síndica Procuradora Hacendaria	Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	✓		
Síndica Procuradora Jurídica	Mariana Santiago Juárez	✓		
Regidor	Gerardo Martínez de la Cruz	✓		



Regidor	Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
Regidora	Liz María Pérez Hernández	✓		
Regidor	Francisco González López	✓		
Regidora	Olivia Zúñiga Santín	✓		
Regidora	Bernarda Zavala Hernández	✓		
Regidora	María Elena Carballal Ogando	✓		
Regidor	Sabás Díaz Montaño	✓		
Regidor	Ricardo Islas Salinas	✓		
Regidora	Regina Ochoa Reyes	✓		
Regidora	Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
Regidora	Olivia López Villagrán	✓		
Regidora	Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (16); salieron de sesión: R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio R. Zenón Rosas Franco, R. Carlos Jaime Conde Zúñiga y R. Guadalupe Orona Urías. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes de los dictámenes presentados. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 12** y es relativo a los **“Asuntos Generales,”** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron (TRES) Asuntos Generales: El Primero.- A cargo del Regidor Francisco González López; El Segundo.- A cargo de la Regidora Olivia Zúñiga Santín y El Tercero.- A cargo de la Regidora María Elena Carballal Ogando. Los tres asuntos registrados con el tema: “Interés para el Municipio”; **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Solicito al Regidor Francisco González López nos informe sobre su asunto general. **Regidor:** Muy buen día a todas y a todos. Trabajar duro por algo que no te importa se llama estrés, trabajar de corazón por algo que



te importe de verdad se llama pasión. Ser regidor durante estos 3 años 6 meses que lleva esta administración ha sido el más alto honor de mi vida y la vivo con profundo amor y respeto a este recinto. Agradezco la presencia de la Secretaria de Planeación, Samantha Pérez Cortes, de nuestra compañera de trabajo María Elena Rosales, del Secretario de Seguridad, Juan Manuel Ayala Guarro y del Licenciado Mariano Trejo, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública. El día de hoy como parte de la construcción del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca se habilita una plataforma digital de participación ciudadana donde a través de una página web los ciudadanos podrán plasmar sus opiniones en una liga digital misma que se encontrará habilitada desde el 20 de Junio hasta el 5 de Julio, hemos denominado esta campaña "Se parte de la historia, pon tu voz al frente", donde juntos vamos a construir el Nuevo Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad con temas fundamentales para finalizar esta administración, desde el inicio el alcalde Sergio Baños propuso que la seguridad publica fuera uno de los ejes rectores de esta administración y así lo hemos hecho operativamente y administrativamente, al finalizar esta administración hoy debemos de dejar un reglamento acorde a las circunstancias actuales. Dicha plataforma estará disponible a partir del día hoy de manera digital y hasta el 5 de Julio, donde las y los ciudadanos podrán utilizar este espacio para compartir sus propuestas, inquietudes y necesidades, con temas centrales como los siguientes: Categoría 1: peatones, Categoría 2: personas con capacidades diferentes, Categoría 3: ciclistas, Categoría 4: policía municipal y módulo de infracciones, Categoría 5: motociclistas, Categoría 6: derechos humanos y COEPRA, prevención de accidentes. Numero 6: scooters, bicicletas eléctricas y patines, Numero7: automovilistas, transportes de carga, carga en general y carga especializada, finalmente transporte público, taxistas, transporte convencional y transporte masivo. Los ciudadanos de Pachuca podremos ser parte de esta historia construyendo aportaciones que nos permitan crear un reglamento acorde a las necesidades y justo para los ciudadanos, esta administración se ha distinguido por aprobar y siempre apoyar los temas de seguridad pública, los ciudadanos únicamente deberán ingresar a la liga donde les permitirán hacer dos opciones, una de manera anónima o una de manera digital generando un registro, este registro contiene únicamente datos generales que están resguardados por la protección de datos personales con un correo electrónico y al finalizar dicha participación podrán obtener una constancia que les acredita haber participado en alguno de los ejes, yo hago un reconocimiento público a la Secretaria de Planeación porque cuando le platicamos de este tema fue la primera en decir que sí, eres una mujer muy capaz y junto con tu equipo de trabajo has demostrado que junto con el Alcalde podemos seguir



interactuando entre la tecnología y las necesidades que tiene la administración pública, invito a todas y a todos los pachuqueños a que participen, a que estén atentos de los resultados, porque estas comisiones tanto de seguridad pública como de gobernación en las próximas semanas estarán trabajando arduamente y agradeciendo de ante mano la disposición de mis compañeras y compañeros de asamblea porque junto con el coordinador jurídico vamos de la mano, muchas gracias Mariano para consolidar un reglamento que nos permita tener una ciudad que merecemos. **Es cuanto, muchas gracias a todos. Presidente:** Solicito a la Regidora Olivia Zúñiga Santín nos informe sobre su asunto general. **Regidora:** Muy buenos días compañeras y compañeros integrantes de este H. Ayuntamiento, público que el día de hoy nos acompaña y quienes nos siguen a través de medios electrónicos, bienvenidos todos. En días pasados, en diversos medios de comunicación locales, resaltó una nota que hace referencia a un bien inmueble propiedad de Gobierno del Estado de Hidalgo, ubicado en la Colonia La Palma, San Antonio, para ser más precisos, el predio a que hacen referencia es el que hoy se encuentra a espaldas de la casa de la tercera edad; ya que éste, ha sido invadido por paracaidistas, presuntamente a fines a la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, (UNTA), cabe señalar que dicho predio como le mencione anteriormente es un bien que integra es un bien que integra el patrimonio de gobierno del estado, que hace aproximadamente 40 años se expropio por causas de utilidad y dominio público, ya que está destinado a brindar un servicio y es el mismo predio que hoy ocupa la casa de la tercera edad. Recordemos que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que este tipo de bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables y para su disposición por Gobierno del Estado o utilidad pública. Vecinos de dicha colonia desde hace aproximadamente 12 años, han solicitado a gobierno del estado, que este predio sea utilizado para beneficio de las y los vecinos de la Colonia La Palma, de ampliación Matilde, ya sea con la construcción de polideportivos, mercados, parques, clínicas o escuelas y que a la fecha solo se han dado negativas por parte de las autoridades estatales. Hoy quiero hacer un exhorto al ejecutivo del estado para que de manera inmediata, tome cartas en el asunto respecto a las personas que se están asentando de manera irregular en ese predio, y se haga caso a las solicitudes de los vecinos para que el mismo sea destinado para algún servicio público en beneficio de la comunidad; así también exhorto al gobierno municipal para que estas personas que están realizando labores de construcción y subdivisión sin los permisos, medidas de seguridad y sanidad correspondientes, ya que es importante señalar que este predio no cuenta con los permisos, no cuenta con los servicios de suministro de agua ni drenaje. No hagamos caso omiso a las solicitudes del pueblo. Como Coordinadora de la Comisión de



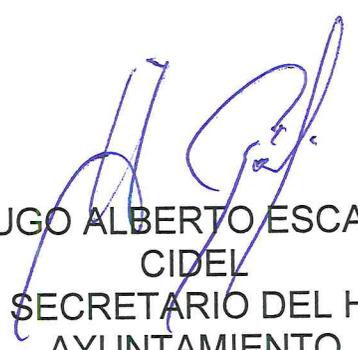
Asentamientos Humanos, como regidora del ayuntamiento y vecina de esa colonia, abogaré para que las y los residentes de la palma se vean beneficiados con más y mejores servicios. Pedimos pronta respuesta, queremos que nos escuchen. **Es cuanto. Presidente:** Solicito a la Regidora María Elena Carballal Ogando nos informe sobre su asunto general. **Regidora:** Con su permiso Señor Presidente, compañeras síndicas, compañeras y compañeros regidores, Secretario de este Honorable Ayuntamiento. Medios de Comunicación y Ciudadanos que hoy nos acompañan y nos siguen por las redes sociales. BUENOS DIAS. Hoy hago uso de esta tribuna porque con gran satisfacción comparto con todos ustedes, que el trabajo que he realizado al seno de este ayuntamiento está dando frutos que se ven reflejados en beneficios para la ciudadanía pachuqueña, porque es para ellos y por ellos que cada una de las iniciativas que hemos presentado han sido con la firme convicción de mejorar sus condiciones. El pasado 02 de diciembre del año 2021 puse a consideración de este Cabildo una reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, así como al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos Del Municipio, mediante la cual se trató de lograr un trabajo eficientemente coordinado, y poder brindar un mejor servicio a la sociedad pachuqueña, se reformo la reglamentación para que la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Formara parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, ya que de manera operativa no era viable que esta siguiera formando parte de la Secretaria General cuando las Licencias de Funcionamientos se encuentran bajo la coordinación de SEDECO. Después de varias mesas de trabajo y Sesiones al seno de las Comisiones, fue aprobada por unanimidad el 14 de diciembre del año 2023 por este Honorable Ayuntamiento, pero no fue hasta el 13 mayo del año en curso que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, por lo que a la fecha ya se encuentra vigente. Quiero agradecer a mis compañeras regidoras, regidores, a mis compañeras síndicas, al presidente Sergio Baños por hacer posible que estos trabajos sigan rindiendo frutos y podamos seguir brindando a la población grandes beneficios. Con toda seguridad puedo decir que entregaremos un municipio, con reglamentos armonizados a la ley y eficientes. Por mi parte seguiré trabajando hasta el último día, para dejar un municipio con mejores condiciones para todas y todos los pachuqueños. **Es cuanto. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 13 y es referente a la convocatoria para la realización de la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las



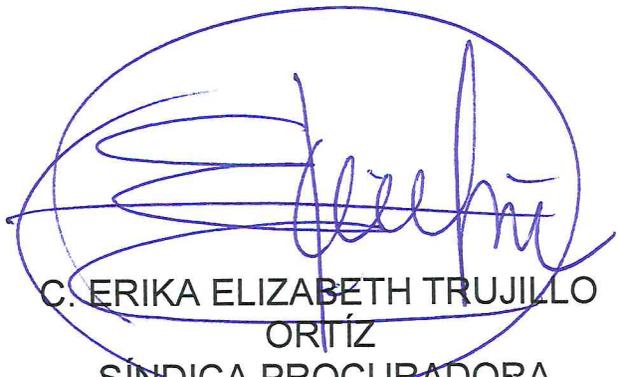
10:00 horas del día 11 de julio del 2024, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 14, y es referente a la **clausura de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 20 de junio del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia a todas las personas, a cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **31 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----



C. SERGIO EDGAR BAÑOS
RUBIO
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO



C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA
CIDEL
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO
ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA



C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA



REGIDORES



C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA
CRUZ



C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ
RIVA PALACIO



C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
NIETO



C. LIZ MARÍA PÉREZ
HERNÁNDEZ



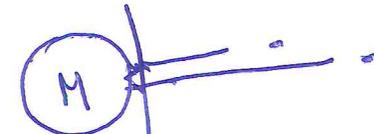
C. FRANCISCO AURELIANO
GONZÁLEZ LÓPEZ



C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN



C. BERNARDA ZAVALA
HERNÁNDEZ



C. MARÍA ELENA CARBALLAL
OGANDO



C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO



C. ZENÓN ROSAS FRANCO



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 20 de junio 2024. 10:00 horas.



C. RICARDO ISLAS SALINAS



C. REGINA OCHOA REYES



C. CARLOS JAIME CONDE
ZÚNIGA



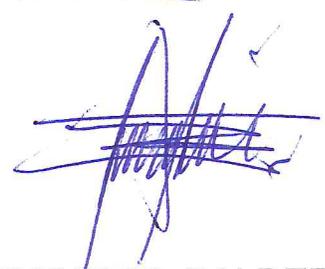
C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO



C. GUADALUPE ORONA URÍAS



C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN



C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.